



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a liquidar, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio del corriente año, las horas extras que realizarán las agentes, cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente; para desempeñarse en la Unidad de Auditoria Interna del Consejo de la Magistratura:

1 Oficial Mayor

1 Escribiente

1 Escribiente Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION